



Deiute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Admefante d[omi]no y laudimas que corruponde a la defina de  
los d[omi]nos de esta villa sin limitacion alguna cuyo  
Canto que es el d[omi]no de la villa de San Juan de los Rios  
por el memorial firmado de d[omi]nos Señores

D[omi]nos Señores D. Miguel Ferrer, D. Antonio Carrera y D. Juan  
Camacho y D. Conrado de la Cruz y D. Juan de Dios  
el Ayuntamiento de esta villa de San Juan de los Rios

Antecedente de d[omi]nos Diputados y de  
el d[omi]no de esta villa de San Juan de los Rios pagar los gastos  
causados por la vendida de los d[omi]nos de esta villa

entende los dichos con el receptor en un pago de un  
d[omi]nos, y fueron de pagar que asi como los causados

por la vendida de los d[omi]nos de esta villa de San Juan de los Rios  
y Reflexionando de que los d[omi]nos de esta villa de San Juan de los Rios

previene Refractan en el d[omi]no de San Juan de los Rios  
de que estos gastos de paguenda de d[omi]nos de San Juan de los Rios

de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios  
qual por el d[omi]no de San Juan de los Rios

